

MODELO DE ELABORACIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1

PRESENTACIÓN

Contextualización del municipio y presentación del Plan Municipal de Voluntariado

2

MARCO CONCEPTUAL

Definición y contextualización de conceptos claros como: voluntariado, personas voluntarias, normativa, áreas sobre las que se va a actuar, etc.

3

EJES DE ACTUACIÓN

Detalle de las áreas o ejes sobre los que se van a llevar a cabo acciones y medidas

4

PROCESO METODOLÓGICO

Concreción y detalle de la metodología que se va a llevar a cabo en la elaboración e implantación de este Plan Municipal de Voluntariado

5

GLOSARIO DE TÉRMINOS

1.-

PRESENTACIÓN

La presente guía quiere dar una visión de cómo las entidades públicas pueden implantar sus propios planes de voluntariado, cómo se organizan y cómo se gestiona desde las entidades locales. Empezamos por el concepto de Plan Municipal de Voluntariado

¿QUÉ ES UN PLAN MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO?

El Plan de Voluntariado es el documento coordinado con diferentes agentes que busca desarrollar el voluntariado en el municipio, y concienciar a la población de la importancia de la acción de las personas voluntarias. Para ello, se regula la actividad voluntaria potenciando diferentes ejes (sensibilización, promoción, formación, etc.).

Dada esta definición y establecido el índice o estructura básica que un Plan Municipal de Voluntariado (en adelante PMV) debe contener, pasamos a detallar la información que cada una de dichas áreas o puntos debe contener. En concreto, en lo que respecta al primer apartado de "Presentación", debemos contextualizar la realidad del Municipio en cuanto a las entidades sin ánimo de lucro con las que cuenta, haciendo mención tanto al número como a las acciones que se llevan a cabo, o tiempo que llevan operando en el Municipio (a grandes rasgos, no hace falta entrar en detalle).

Por tanto, se trata de un apartado en el que hacemos patente la necesidad de contar con este Plan, dado que existen Entidades sin Ánimo de Lucro en nuestro Municipio que desarrollan parte de su actividad con personas voluntarias, cuyo trabajo se pone en valor en esta presentación, se resalta su importancia y se introducen los diferentes ejes sobre los que versará este PMV.

Por tanto, **información básica** de este apartado:

- Contextualización del Municipio
- Importancia Entidades sin Ánimo de Lucro en Municipio
- Importancia del voluntariado
- Pequeño resumen de objetivos del PMV
- Resumen de áreas o ejes que tratará el PMV

PRESENTACIÓN

CONTEXTUALIZACIÓN MUNICIPIO, IMPORTANCIA VOLUNTARIADO, OBJETIVOS PMV, ÁREAS DE TRABAJO, ETC.



2.- MARCO CONCEPTUAL

En esta fase del PMV estableceremos el Marco Normativo, contextualizando el concepto de voluntariado y los conceptos básicos alrededor de las acciones y personas voluntarias. Se propone mencionar:

La Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, reguló por vez primera, en el ámbito estatal, el voluntariado en nuestro país, lo que supuso un hito importante en su reconocimiento y fomento. Casi veinte años después, esta Ley se ha visto desbordada por la realidad de la acción voluntaria y se hace necesario un nuevo marco jurídico que responda adecuadamente a la configuración y a las dimensiones del voluntariado en los comienzos del siglo XXI.

En el caso de la Comunidad Valenciana es la Ley 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado para que regula:

La ley pretende promover la libertad de los ciudadanos y ciudadanas a expresar su compromiso voluntario a través de los cauces y organizaciones que mejor satisfagan sus intereses y motivaciones. Asimismo, obliga a los poderes públicos a eliminar los obstáculos que impidan la participación a través de la acción voluntaria y a disponer de los medios y recursos para posibilitar su ejercicio efectivo y promoción de la sociedad civil, evitando establecer trabas que coarten el desarrollo de su autonomía y capacidad de iniciativa.

La presente ley articula las medidas de apoyo, fomento y participación que permiten dar soporte a las distintas modalidades de solidaridad social, garantiza el respeto a los derechos de las personas voluntarias, delimita el régimen jurídico de quienes se integren en entidades que desarrollen actividades de voluntariado, establece los mecanismos de colaboración entre tales entidades y las administraciones públicas, favorece el desarrollo de la acción voluntaria en los distintos ámbitos de la vida ciudadana mediante fórmulas de colaboración, y, en definitiva, garantiza la calidad de la acción voluntaria para mejor cumplimiento de los fines que persiguen.

*Tal y como establece la Legislación autonómica se establece que el **Voluntariado** es toda persona física que, por libre determinación, sin recibir contraprestación ni mediar obligación o deber jurídico, realice cualquiera de las actividades contempladas en esta ley, cumpliendo los requisitos establecidos en la misma.*

La condición de voluntario es compatible con la de ser socio o miembro de la entidad. Según el artículo 6 de la Ley 4/2001 los derechos de las personas voluntarias son:

- o A recibir un trato sin discriminación dentro del respeto a su libertad, dignidad, intimidad y creencias.*
- o En la medida que los programas o proyectos a realizar lo permitan, a desarrollar las actividades en su entorno más próximo.*
- o A disfrutar, cuando lo requiera la importancia o urgencia del servicio voluntario, de determinadas condiciones laborales que vengan establecidas en la legislación laboral para la realización de sus actividades en adecuadas condiciones de salud y seguridad, en función de la naturaleza y características de aquellas.*
- o A cesar libremente, previo aviso, en su condición de persona voluntaria.*
- o En general, a disfrutar de todos aquellos derechos que deriven de la presente ley y del resto del ordenamiento jurídico.*
- o Recibir la formación, la orientación y el apoyo necesarios para el ejercicio de sus actividades.*
- o Participar activamente en la organización en que estén integrados, colaborando en la planificación, diseño, ejecución y evaluación de los programas en los que colabore.*
- o Acordar libremente, y de acuerdo con las necesidades de las entidades, las condiciones de su acción voluntaria, el ámbito de su actuación, el tiempo y el horario que puedan dedicar a la actividad voluntaria.*
- o Estar asegurado mediante póliza que cubra los siniestros del propio voluntariado y los que se produzcan a terceros, en el ejercicio de las actividades encomendadas.*
- o Recibir compensación económica por los gastos ocasionados en el desarrollo de su actividad, siempre que así se haya pactado entre la organización y la persona voluntaria con las características y los capitales que se determinen reglamentariamente.*
- o Variar las características de la actividad desarrollada, si las circunstancias de la entidad lo permiten, sin modificar las características constituyentes de una actividad voluntaria.*
- o Recibir acreditación identificativa de su actividad de voluntariado y disfrutar de los beneficios que esta ley recoge.*
- o Los demás que se deriven de la presente ley y del resto del ordenamiento jurídico.*

Además, se puede incluir un breve resumen o descripción de las áreas en las que se planificarán medidas, es decir, los ejes de actuación de este PMV. Se proponen trabajar los siguientes ejes de actuación:

- Sensibilización
- Promoción
- Formación
- Coordinación
- Información y/o apoyo técnico

Se puede ofrecer en este apartado un breve resumen de qué se trabajará o desarrollará en estas áreas.



Por tanto, **información a incluir en este apartado:**

- Marco normativo
- Definición de persona voluntaria
- Estatuto de derechos y deberes de persona voluntaria
- Cualquier otro aspecto normativo relevante en materia de voluntariado
- Áreas o ejes de actuación y breve descripción

MARCO CONCEPTUAL

MARCO NORMATIVO



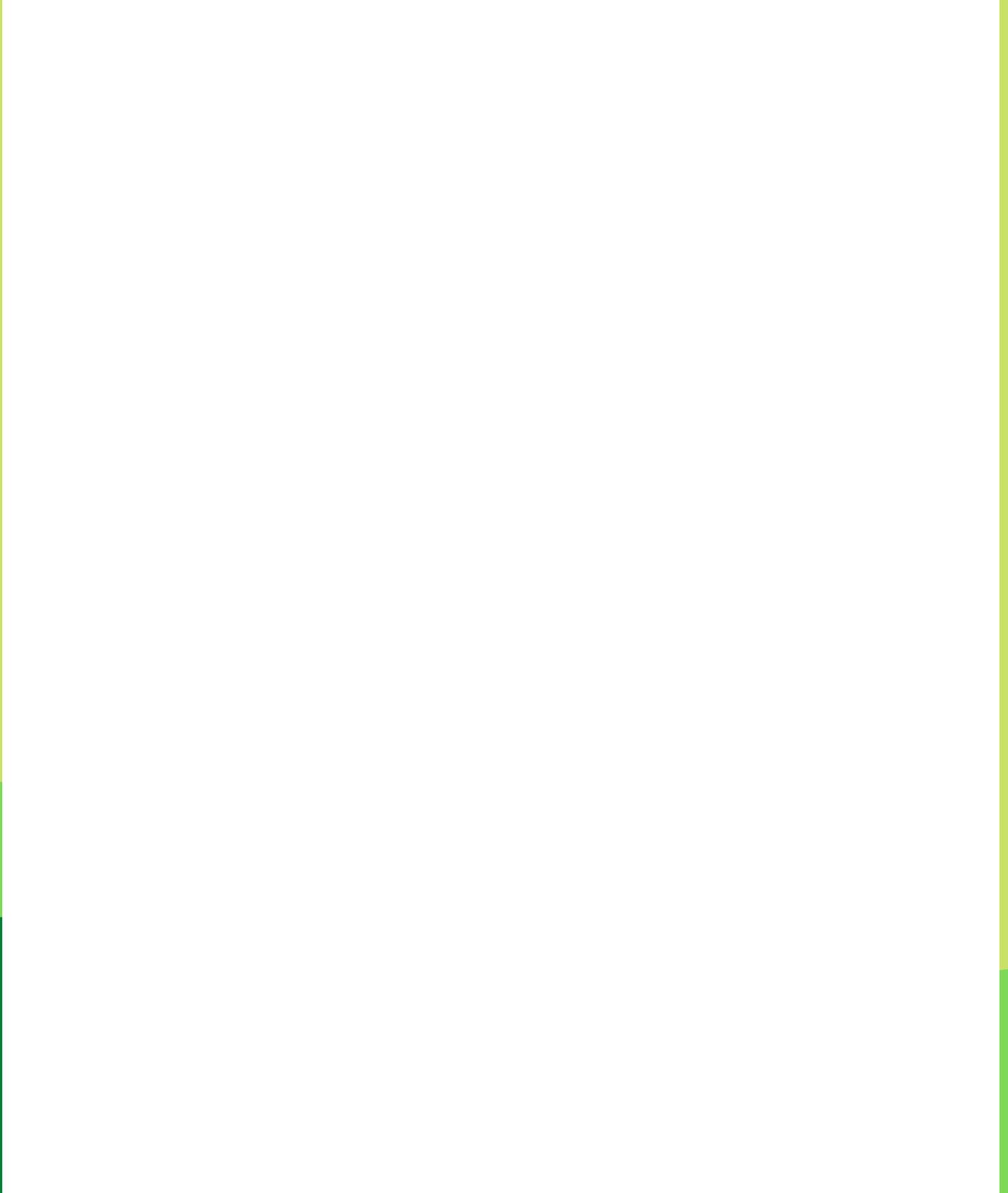
MARCO CONCEPTUAL

ESTATUTO DE DERECHOS Y DEBERES DE PERSONA VOLUNTARIA



MARCO CONCEPTUAL

EJES DE ACTUACIÓN



3.- EJES DE ACTUACIÓN

Una vez tenemos definidos los ejes de actuación y los tipos de voluntariado que podemos desarrollar dentro del Municipio y de las entidades locales, vamos a trabajar unos objetivos y medidas concretas a través del desarrollo de:

Sensibilización

Debemos definir qué objetivos concretos vamos a realizar a la hora de fomentar el voluntariado a nivel municipal, cómo vamos a proceder, qué acciones concretas desarrollaremos, y establecemos para ello una serie de medidas que incluirán: objetivo de la medida, medios materiales, medios económicos e indicadores de gestión y realización.

Promoción

¿Qué medidas llevaremos a cabo para promover el voluntariado local? Aquí desarrollaremos acciones concretas de promoción que ayuden a las entidades y al voluntariado a conocer las actividades que se desarrollen. Al igual que en el eje de sensibilización, establecemos para ello una serie de medidas que incluirán: Objetivo de la medida, medios materiales, medios económicos e indicadores de gestión y realización.

Formación

El Plan de Formación del Voluntariado es uno de los recursos más importante que tiene una asociación para conseguir que personas voluntarias se comprometan con la organización, valores y criterios de actuación generales. Por ello, en el PMV se definirá qué tipo de acciones en relación con la formación se pueden definir para complementar la formación ofertada por las propias entidades o por terceros/as. Los esfuerzos que supone el desarrollo de un Plan de Formación del Voluntariado deben provocar mejoras en los comportamientos generales de las personas voluntarias y su compromiso. Han de tenerse en cuenta como criterios clave sobre los que se construye este Plan de Formación del Voluntariado, los siguientes:

- El plan de formación del voluntariado se construye sobre el Perfil del área de voluntariado (no es la misma la formación que debe recibir una persona voluntaria en el campo de diversidad funcional que en el campo de activismo LGTBIQ+, por ejemplo).
- Se fomentará la formación interna en las entidades orientada a un determinado colectivo frente a la formación externa individual.
- Las necesidades se centrarán en temas relacionados con conocimientos, habilidades sociales o de gestión necesarias para un desempeño adecuado y actitudes/comportamientos ajustados a los objetivos de la entidad.
- Se mantendrá la posibilidad de añadir durante el año acciones de formación no planificada que estén debidamente justificadas.
- Se definirán mecanismos de evaluación de la formación para garantizar su correcto aprovechamiento, y que cumple los objetivos previamente establecidos.

Coordinación

En esta fase debemos preguntarnos cómo queremos coordinar la acción municipal con la acción de las entidades locales y cómo queremos impulsar los proyectos de voluntariado. Para ello, repetiremos la misma dinámica que en las áreas anteriores, y desarrollaremos una serie de objetivos y medidas, estableciendo para ello una serie de medidas que incluirán: Objetivo de la medida, medios materiales, medios económicos e indicadores de gestión y realización.

Información y/o apoyo técnico

Durante todo el proceso deberemos tener un apoyo técnico que coordine, organice y facilite el trabajo, ya sea de manera presencial, de manera virtual o a través de una web municipal.



Con esta información sobre el contenido de cada una de las áreas, definiremos objetivos y acciones, como el ejemplo que se presenta a continuación:

ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN

Objetivos

- Concienciar a diferentes colectivos sobre la importancia de colaborar en acciones de voluntariado
- Fomentar una cultura de voluntariado en el Municipio
- Aportar información sobre actividades de voluntariado en Entidades del Municipio

Acciones

- Elaborar una campaña de difusión del PMV
- Diseñar y elaborar acciones de difusión y concienciación social para diferentes sectores
- Acciones de sensibilización para asociaciones LGTBIQ+, de mujeres, personas con diversidad funcional, etc. desde Concejalías afines al ámbito o campo de actuación

Se pueden añadir en este apartado algunos aspectos como **medios materiales/humanos/económicos a emplear** para el desarrollo de las acciones, es decir, qué coste estimamos que conllevará el desarrollo de las acciones, a quién involucrará (concejalías o servicios municipales involucrados) y qué medios materiales se adscribirán (aulas, espacios, materiales a desarrollar, manuales, etc.).

También se pueden definir en este apartado los **indicadores** mediante los cuales mediremos el correcto desempeño de las acciones previstas. Existen diferentes tipos de indicadores que elegiremos según su adecuación para medir:

- **Indicadores de gestión:** se utilizan para realizar el seguimiento de los procesos y de las actividades que se ejecutan con el fin de lograr los objetivos específicos de la política o programa (nº de personas participantes desagregado por sexos, coste por hora de formación, etc.).
- **Indicadores de resultado:** relacionan los outputs generados por la acción; resultan de las actividades de transformación de los inputs y generan un incremento en los recursos aplicables a la formación (por ejemplo, variación de personal docente disponible, nº de materiales/guías creadas, variación del número de jornadas realizadas en materia de sensibilización, etc.).
- **Indicadores de efecto:** se refieren a las consecuencias inmediatas de las acciones y al desarrollo de competencias sobre las personas, las entidades o la sociedad. Representan el encuentro de las acciones desarrolladas, con la demanda de las personas participantes (por ejemplo, la tasa de abandono de la formación o actividades concretas, tasa de personas matriculadas, tasas de personas participantes que obtienen certificados, mejoras en competencias concretas, etc.).
- **Indicadores de impacto:** representan el cambio esperado en la situación de las personas participantes una vez que la acción se lleva a cabo. Usualmente se pueden medir en periodos de mediano o largo plazo debido a que se requiere un lapso para que se puedan medir la mejora de la actitud hacia actividades de voluntariado, mejoras en proyectos de entidades, el incremento del número de reuniones de coordinación, incremento de acciones de iniciativas de voluntariado, etc.

RESUMEN DE ACTUACIONES POR EJE

EJE: SENSIBILIZACIÓN

OBJETIVOS

MEDIDAS

FICHA DE ACCIÓN

EJE: SENSIBILIZACIÓN

ACCIÓN

TEMPORALIZACIÓN

OBJETIVOS

MEDIOS

MATERIALES

HUMANOS

ECONÓMICOS

INDICADORES ESTABLECIDOS

INDICADORES

RESULTADOS ESPERADOS

TIPO INDICADOR

RESUMEN DE ACTUACIONES POR EJE

EJE: PROMOCIÓN

OBJETIVOS



MEDIDAS



FICHA DE ACCIÓN

EJE: PROMOCIÓN

ACCIÓN

TEMPORALIZACIÓN

OBJETIVOS

MEDIOS

MATERIALES

HUMANOS

ECONÓMICOS

INDICADORES ESTABLECIDOS

INDICADORES

RESULTADOS ESPERADOS

TIPO INDICADOR

RESUMEN DE ACTUACIONES POR EJE

EJE: FORMACIÓN

OBJETIVOS

A large, empty white rectangular box intended for listing the objectives of the training axis.

MEDIDAS

A large, empty white rectangular box intended for listing the measures of the training axis.

FICHA DE ACCIÓN

EJE: FORMACIÓN

ACCIÓN

TEMPORALIZACIÓN

OBJETIVOS

MEDIOS

MATERIALES

HUMANOS

ECONÓMICOS

INDICADORES ESTABLECIDOS

INDICADORES

RESULTADOS ESPERADOS

TIPO INDICADOR

RESUMEN DE ACTUACIONES POR EJE

EJE: COORDINACIÓN

OBJETIVOS

MEDIDAS

FICHA DE ACCIÓN

EJE: COORDINACIÓN

ACCIÓN

TEMPORALIZACIÓN

OBJETIVOS

MEDIOS

MATERIALES

HUMANOS

ECONÓMICOS

INDICADORES ESTABLECIDOS

INDICADORES

RESULTADOS ESPERADOS

TIPO INDICADOR

RESUMEN DE ACTUACIONES POR EJE

EJE: INFORMACIÓN Y/O APOYO TÉCNICO

OBJETIVOS

Blank area for listing objectives.

MEDIDAS

Blank area for listing measures.

FICHA DE ACCION

EJE: INFORMACIÓN 4/O APOYO TÉCNICO

ACCIÓN

TEMPORALIZACIÓN

OBJETIVOS

MEDIOS

MATERIALES

HUMANOS

ECONÓMICOS

INDICADORES ESTABLECIDOS

INDICADORES

RESULTADOS ESPERADOS

TIPO INDICADOR

PRESUPUESTO GLOBAL

PRESUPUESTO ESTIMADO

EJE SENSIBILIZACIÓN

EJE PROMOCIÓN

EJE FORMACIÓN

EJE COORDINACIÓN

EJE INFORMACIÓN Y/O APOYO TÉCNICO

TOTAL

4.- PROCESO METODOLÓGICO

El desarrollo del Plan Municipal de Voluntariado recae en aquella Concejalía que gestione las entidades locales de voluntariado, y es la encargada de su implantación, dirección y evaluación. Para ello establecemos las fases de planificación, acción y seguimiento:

Planificación: en esta fase debemos plantearnos una serie de cuestiones y dejar atados todos los cabos sueltos de cara al proceso de ejecución:

- Preparación de la Entidad Local y de las entidades de voluntariado: debemos preguntarnos si las entidades con la que vamos a iniciar estas acciones tienen estructura y “capacidad” para acogerlas o si tiene que producirse algún ajuste. Debe observarse también los recursos de nuestra Entidad Local, ver si son suficientes o no y plantearse posibles cambios a la hora de ejecutar estas acciones.
- Evaluación de las necesidades de las entidades de voluntariado: se trata de definir en qué campos vamos a desarrollar nuestras acciones, en qué medida y con cuántos recursos, observando el encaje que podemos tener con las entidades.
- Investigar las opciones disponibles: si analizamos esta fase desde la óptica de las Entidades Locales, hablaríamos de potenciales entidades con las que pueden colaborar y qué tipos de Entidades ofrecen mayores sinergias a la hora de desarrollar estas acciones en el seno de este Plan de Voluntariado Municipal.
- Elaboración del borrador del PMV y presentar el documento a las Entidades sin Ánimo de Lucro.
- Establecer la colaboración con las entidades: se trata de poner en común necesidades, intereses y motivaciones de las personas voluntarias y prioridades y metas de las entidades, para encontrar una zona de éxito que satisfaga las necesidades de todas las partes. Es el último paso antes de iniciar la ejecución.
- Difusión del PMV

Acción: se establece un plan de trabajo en colaboración con las entidades del Municipio para aportar los recursos pertinentes para desarrollar las acciones. Ésta es la fase de desarrollo del Programa. Cada Municipio adaptará esta fase a su realidad, pero se proponen las siguientes acciones metodológicas:

- Captación de las personas o entidades que participarán: se establece cómo va a llevarse a cabo, a través de qué canales y métodos. Se definirá si se crea una Oficina de Información Municipal en este sentido.
- Selección: se aplican ciertos criterios y se definen requisitos para adoptar en el plan de trabajo a aquellas entidades o personas voluntarias que muestren interés y compromiso con las acciones, incluyéndose la descripción de las acciones y el perfil requerido.
- Formación: proceso de capacitación para las personas voluntarias en el que integren una serie de conocimientos esenciales en el campo.
- Seguimiento: se trata de proporcionar un feedback que garantice el éxito de la acción, detectar posibles problemas y proceder a su solución.
- Reconocimiento: en el caso de la Entidad Local, debe reconocer de alguna manera el esfuerzo de las Entidades sin Ánimo de Lucro y las personas voluntarias en la acción a desarrollar.
- Desvinculación: en esta fase se analiza el porqué del fin de la colaboración y si ha habido algún error en el proceso de planificación o ejecución que lo ha motivado.

4

PROCESO METODOLÓGICO

Evaluación: en esta fase final, se analizan diferentes puntos:

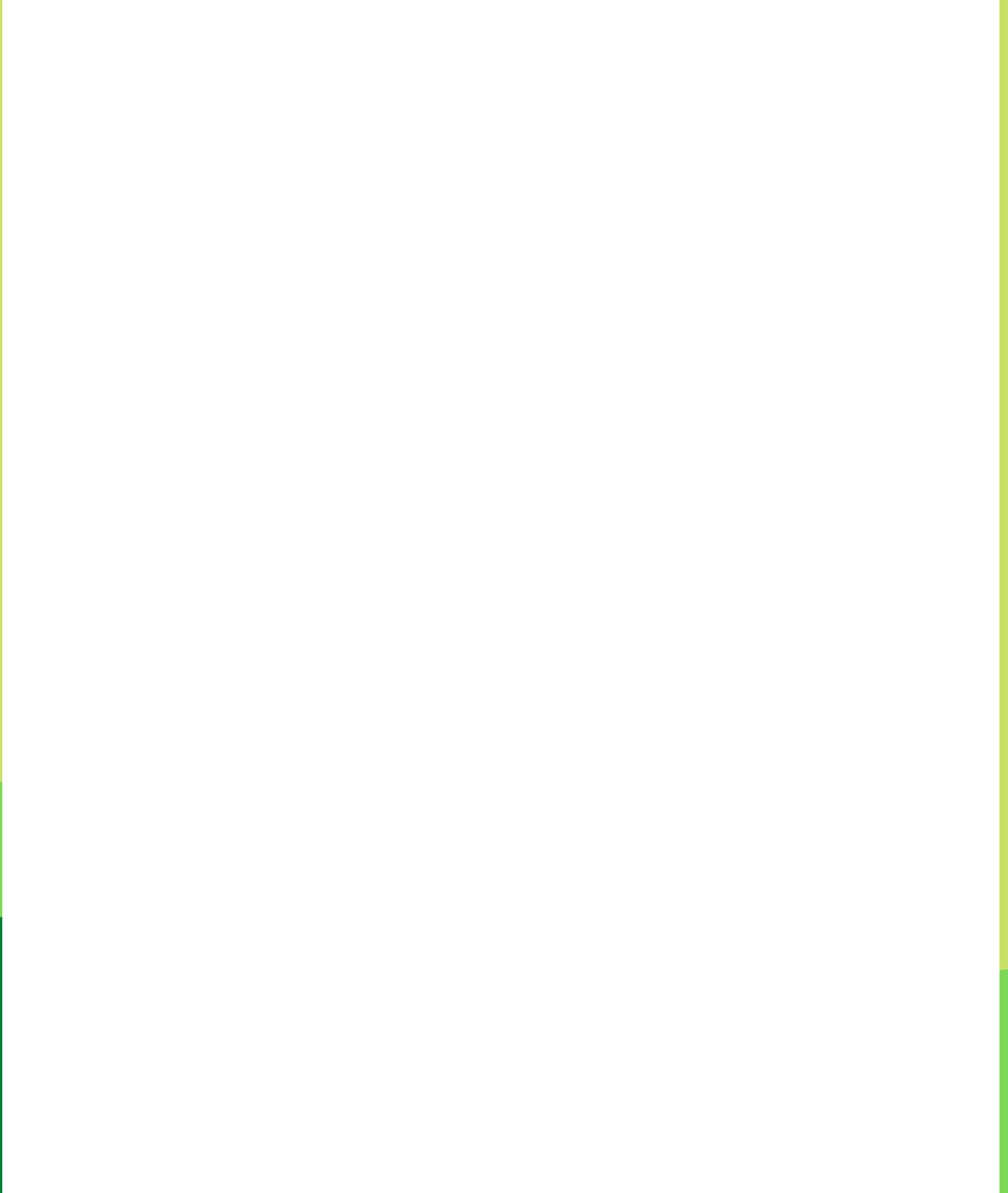
- Planificación de la evaluación: definir qué criterios van a valorarse, en qué medida y por qué (se habrán definido previamente los indicadores en las acciones de cada eje de actuación).
- Objetivos de la experiencia: observar si se han cumplido o no y en qué medida.
- Experiencia del voluntariado: analizar si ha sido satisfactoria, posibles programas de mejora y establecer feedback con el proceso de planificación y ejecución para acciones futuras.

Por ello, se puede observar que se trata de un compendio de acciones de relevancia comunitaria que tratan de causar un impacto positivo en el entorno, incurriendo en una serie de beneficios explícitos e implícitos. Es en esta fase en la que evaluamos el impacto en las diferentes partes implicadas:

- La Entidad Local
- Entidades sin Ánimo de Lucro
- Personas voluntarias
- Población del municipio
- Personas beneficiarias

PROCESO METODOLÓGICO

PLANIFICACIÓN



PROCESO METODOLÓGICO

ACCIÓN



PROCESO METODOLÓGICO

EVALUACIÓN



5.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acción Social

En un sentido amplio, una acción social es aquella que afecta la conducta de otros. Se suele utilizar para referirse a las actividades, programas y ayudas que, por lo general, son complementarios a las prestaciones asistenciales que realiza el Estado.

Activismo

Acción o la actividad sostenida con intención de efectuar un cambio de índole social o política, usualmente dirigida a favor de una postura particular dentro de una disputa o controversia.

Asociación

Una asociación es una agrupación de personas con un fin concreto, sin ánimo de lucro y una gestión democrática.

Ayuda humanitaria

La ayuda humanitaria es una forma colaboración, generalmente destinada a las poblaciones empobrecidas, o a las que han sufrido una crisis humanitaria, como la provocada por una catástrofe natural o una guerra.

Cooperación al desarrollo

La cooperación al desarrollo comprende el conjunto de actuaciones, realizadas por actores públicos y privados, entre países de diferente nivel de renta con el propósito de promover el progreso económico y social de los países del Sur de modo que sea más equilibrado en relación con el Norte y resulte sostenible.

Cooperante

A menudo esta figura se confunde con la del voluntariado internacional. Sin embargo, las y los cooperantes son personal con un sueldo, mientras que el voluntariado se realiza sin contraprestación económica.

Derechos humanos

Los Derechos Humanos (DDHH) son aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna. Son independientes de factores particulares como el estatus, sexo, etnia o nacionalidad; y son independientes o no dependen exclusivamente del ordenamiento jurídico vigente.

EAV

Entidad de Acción Voluntaria (EAV) es una agrupación de personas de carácter privado e independiente de gobiernos de cualquier nivel. Sus actividades son desarrolladas mayoritariamente por voluntariado, son sin ánimo de lucro y tienen como objetivo la defensa de los derechos de colectivos excluidos o en riesgo de exclusión o la protección del medio ambiente.

ENL

Entidad No Lucrativa (ENL) es otro término para designar a las ONG.

Fundación

Una fundación es un tipo de persona jurídica constituida por un grupo de personas sin fines de lucro. Este tipo de entidad está dotada con un patrimonio propio otorgado por las personas que la fundan.

Incidencia política

La incidencia política es una línea de trabajo -a menudo desarrollada por ONG, entre otros actores sociales- cuyo objetivo es visibilizar una situación injusta, denunciarla y promover el desarrollo de políticas públicas que eviten o minimicen la injusticia.

Iniciativa social

También conocido como tercer sector. Es un conglomerado de agrupaciones, asociaciones, organizaciones y movimientos con múltiples elementos que los diferencian entre sí. Son grupos artificiales con un mínimo de permanencia y organización, que legalmente no pueden repartir beneficios entre personas asociadas, que tratan de mejorar la situación de colectivos y están gobernadas autónomamente.

Justicia social

Se trata de la búsqueda de equilibrio en situaciones de desigualdad social, por medio de la creación de protecciones o desigualdades de signo contrario, a favor de las partes más débiles. Reclama el respeto de los derechos humanos, sociales y económicos de todas las personas.

Ley de voluntariado

Documento que regula la relación con las personas que realizan voluntariado, sus deberes y derechos.

Movimiento social

Agrupación no formal de individuos u organizaciones dedicadas a cuestiones político-sociales que tiene como finalidad el cambio social.

ODS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son grandes metas establecidas por la ONU. Los objetivos de desarrollo se refieren a la pobreza, enseñanza, igualdad de oportunidades entre sexos, salud, sostenibilidad ambiental, etc.

ONG

Una Organización No Gubernamental (ONG) es una agrupación de personas de carácter privado e independiente de gobiernos de cualquier nivel. Sus actividades sin ánimo de lucro tienen como objetivo la defensa de los derechos de colectivos excluidos o en riesgo de exclusión o la protección del medio ambiente. Jurídicamente, una ONG puede tener varios estatus: asociación, fundación, cooperativa, corporación etc.

ONGD

Una ONGD es una Organización No Gubernamental de Desarrollo, es decir, una ONG que dedica su labor a la cooperación al desarrollo.

ONL

Organización No Lucrativa (ONL) es otro término para designar a las ONG.

OSC

Organización de la Sociedad Civil (OSC) es otro término para designar a las ONG.

Plan de voluntariado

Documento que indica pautas para el desarrollo de actividades de voluntariado para aplicar una determinada ley de voluntariado o para gestionar el voluntariado que participa en las actividades que desarrolla una entidad.

RSC

La responsabilidad social corporativa (RSC), también llamada responsabilidad social empresarial (RSE), puede definirse como la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental por parte de las empresas, generalmente con el objetivo de mejorar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido.

Sin ánimo de lucro

La ausencia de ánimo de lucro debe entenderse como imposibilidad de repartir beneficios, pero una organización sin ánimo de lucro sí puede tener excedentes que, posteriormente, deberán destinarse al cumplimiento de sus fines.

Tercer sector

Espacio que no es ni el Estado (primer sector) ni el mercado (segundo sector). Se suele hablar del "tercer sector de acción social" refiriéndose a las personas y agrupaciones que trabajan en proyectos no lucrativos para el beneficio de la comunidad. También se le denomina iniciativa social.

Acción Social

En un sentido amplio, una acción social, es aquella que afecta la conducta de otros. Se suele utilizar para referirse a las actividades programadas y ayudas que, por lo general son complementarios a las prestaciones asistenciales que realiza el estado.

Asociación

Una asociación es una agrupación de personas con un fin concreto, sin ánimo de lucro y una gestión democrática.

Ayuda

La ayuda humanitaria es una forma de colaboración, generalmente destinada a las poblaciones empobrecidas, o a las que han sufrido una crisis humanitaria, como la provocada por una catástrofe natural o una guerra.



Versión
2020

Con la colaboración de Foehn Desarrollo